

FECHA: 29/07/2011  
EXPEDIENTE Nº: 2299/2009  
ID TÍTULO: 2501451

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1) La modificación que se solicita se centra en la distribución horaria de las actividades formativas de la materia Filosofía: Actual: Tareas compartidas. Seminarios: 20 Tareas compartidas. Tutoría: 10 Modificación Tareas compartidas. Seminarios: 5 Tareas compartidas. Tutoría: 25 Las razones expuestas para solicitar este cambio se basan en la conveniencia de disponer de más horas para atender de forma personalizada a los estudiantes y valorar así el desarrollo de su proceso de aprendizaje.

2) La modificación que se solicita se centra en la distribución horaria entre semestres de materias del grado en Ciencia Política y Gestión Pública: Materia: Constitución y Estado

Actual: 13,5 ECTS en el primer semestre Modificación 6 ECTS en el primer semestre 7,5 ECTS en el segundo semestre Materia: Estructura y Teoría Social Actual 7,5 ECTS en el segundo semestre Modificación 7,5 ECTS en el primer semestre La solicitud se basa en el hecho de que es conveniente que los contenidos más generalistas se impartan en el primer semestre, lo que puede ayudar al alumno a disponer de una base teórica como metodológica más sólida que le permita un mejor aprendizaje de las asignaturas más específicas de los cursos superiores.

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 29/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez